

OPOSICIONES Y CONCURSOS

M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

8587

ORDEN de 20 de marzo de 1982 por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario para el Servicio de Cirugía de Especialidades del Hospital Español de Tánger.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base tercera de la Orden de 25 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre»), por la que se convoca a concurso libre de méritos la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario para el Servicio de Cirugía de Especialidades del Hospital Español de Tánger.

Este Ministerio ha acordado hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al citado concurso.

Aspirantes admitidos

- Ávella Moragués, Josefa Clara (cédula consular 32.612).
- Bengoechea González, María Antonia (DNI 12.868.965).
- Berenguera Ballester, José (DNI 22.462.832).
- Calabung Sanz, Silveria (DNI 20.404.897).
- Del Pino Morales, Domingo (DNI 45.070.151).
- Delgado Díaz, Francisco (DNI 25.920.717).
- Galván Martínez, José Luis (DNI 28.046.056).
- González de la Peña, Carlos José (DNI 5.224.214).
- González Infantes, María Lourdes (DNI 31.319.441).
- González Martínez, María Eugenia (DNI 21.459.248).
- Illescas Asenjo, José María (DNI 45.065.487).
- Martínez Drissien, Francisca (DNI 36.355.326).
- Matut Vic, Carlos Manuel (DNI 26.190.441).
- Nieves Casero, Ramón (DNI 19.879.044).
- Ortuondo Sáez, Ignacio (DNI 14.906.848).
- Paredes Batista, María del Carmen (cédula consular 35.346).

- Pemán Sánchez, María Rita (DNI 35.437.098).
- Pescador Valero, Ambrosio José (DNI 5.131.237).

Aspirantes excluidos

Ikram Sussi, Hosain Mohamed (por no hacer constar el número del documento nacional de identidad).  
 Rey Cebal, Alejandro (DNI 35.417.432). Por presentar la instancia fuera de plazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Joaquín Ortega Salinas.

Sr. Director general del Servicio Exterior

MINISTERIO DE DEFENSA

8588

ORDEN 432/00230/1982, de 18 de marzo, por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Armada como Voluntario normal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/1968, de fecha 27 de julio, que crea el Voluntariado Normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por el Decreto 3183/1968, de 10 de diciembre, se anuncia la presente convocatoria para Voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 200 plazas para Marinería y 114 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas por aptitudes, en la forma que a continuación se detalla:

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
<b>Marinería</b>					
Artillería (armas ligeras) ... ..	—	1	1	2	1
Artillería (sistema Borfors) ... ..	—	1	1	2	1
Artillería (montaje 3'') ... ..	—	1	1	3	1
Dirección de tiro MK-63 ... ..	—	1	1	2	1
Mecánico de submarinos ... ..	—	—	4	—	—
Electricista de submarinos ... ..	—	—	4	—	—
Torpedista de submarinos ... ..	—	—	2	—	—
Talleres a flote ... ..	—	2	1	1	1
Aprovisionamiento ... ..	1	1	1	1	1
Monitor de instrucción ... ..	—	5	5	6	—
Buceador Ayudante ... ..	—	6	7	7	—
Barbero ... ..	2	2	2	2	2
Escribiente ... ..	6	3	3	3	5
Faenas marineras ... ..	—	3	3	2	2
Patrón embarcaciones menores ... ..	—	4	4	4	3
Operador de teletipos ... ..	7	3	3	3	4
Electricista ... ..	4	4	4	4	4
Timonel Señalero ... ..	—	4	2	2	2
Operador sonar ... ..	—	—	5	—	—
Sirviente C.I.C. ... ..	—	—	7	—	—
Servicio de aeronaves ... ..	—	—	—	6	—
<b>Infantería de Marina</b>					
Conductor vehículos de combate ... ..	5	6	6	12	5
Operador comunicaciones ... ..	4	4	4	10	4
Buceador Ayudante ... ..	—	—	6	6	—
Operaciones especiales ... ..	—	—	—	30	—
Policia naval ... ..	2	2	2	4	2

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

- 2.1. Ser español, de origen o por naturalización.
- 2.2. Ser soltero o viudo sin hijos, cumplir como mínimo diecisiete años de edad en el año de ingreso y no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.
- 2.3. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.
- 2.4. No padecer enfermedad, defectos físicos o psíquicos que determina el Cuadro Médico de Exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.
- 2.5. Contar con la talla mínima siguiente:
  - A los diecisiete años cumplidos, 1,47 metros.
  - A los dieciocho años cumplidos, 1,52 metros.
  - A los diecinueve años cumplidos, 1,55 metros.

2.6. Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales a la edad y estatura.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Moltalban, 2, Madrid 14, donde deberán tener entrada antes del 5 de junio de 1982. En ellas se hará constar claramente si solicitan plaza para Marinería o para Infantería de Marina, así como la jurisdicción, zona marítima o buques de la Flota con base en la misma que deseen y orden de preferencia; caso de no especificar el Cuerpo que deseen, les será asignado el que corresponda a la aptitud solicitada en primer término. Deberán acompañar a las instancias los documentos siguientes:

- a) Para los menores de edad, autorización firmada por el padre, madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero ignorado, o de los tutores, si procede.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y fecha de nacimiento. También hará constar si pertenece a la inscripción marítima, expresando el distrito en el que esté inscrito. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que según las leyes vigentes pudieran ser de aplicación.
- d) Tres fotografías iguales, tamaño carnet, de rostro, de frente y cabeza descubierta.
- e) Cuadro de datos personales.
- f) Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos u otro título superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.
- g) Certificado del estado civil.
- h) Certificado del acta de nacimiento.

4. Por la Dirección de Enseñanza Naval se designará un órgano clasificador, que tendrá por función la de seleccionar las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Eliminar todas aquellas instancias que no cumplan o justifiquen fehacientemente las condiciones exigidas en los puntos 2 al 3 de esta convocatoria.

4.2. En el caso de que el número de instancias exceda la capacidad material de alojamiento, para el período de formación definitiva en el cuartel de instrucción, se procederá a una nueva eliminación, previa oportuna clasificación, basada en:

- Nivel de capacitaciones acreditadas.
- Datos estadísticos, en cuanto a índice de permanencia y retención.
- Escala de edades dentro de las fijadas en el punto 2.2.
- Y cuantos otros estime, justificadamente, el órgano clasificador, apreciables para el mejor servicio de la Armada, recurriendo incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

5. La relación de los solicitantes seleccionados, a los que se comunicará por escrito, se publicará en el «Diario Oficial de Marina», siendo seguidamente pasaportados, por cuenta del Estado, desde sus residencias, con la antelación suficiente para

que efectúen su presentación el día 28 de agosto de 1982 en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), los de Marinería, y el 8 de septiembre de 1982 en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), los de Infantería de Marina.

Los residentes fuera del territorio nacional, a efectos de pasaporte, deberán fijar domicilio dentro del mismo; caso contrario, harán el viaje de incorporación por su cuenta.

5.1. A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1. Reconocimiento médico.

5.1.2. Prueba psicofísica de aptitud para el servicio militar en la Armada.

5.2. Los que, como resultado de estas pruebas, no sean declarados «aptos» serán pasaportados para sus lugares de procedencia; los declarados «aptos» continuarán en los Centros anteriormente citados durante un período de selección de cuarenta y ocho días, en el que recibirán la instrucción militar y marinera correspondiente y serán clasificados para una de las aptitudes solicitadas, caso de superar el período con aprovechamiento.

6. Los que resultasen admitidos, una vez clasificados por aptitudes, serán nombrados Marineros y Soldados Voluntarios normales, con la equiparación de Marinero o Soldado de segunda previa firma en el Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina de un compromiso de dos años, contados a partir de la fecha en que comenzó el período de selección. Asimismo, firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo sexto del Real Decreto-ley número 10/1977 y artículo 11 del Real Decreto número 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el período de selección no demuestren la aptitud necesaria u observen mala conducta causarán baja en la Armada y serán pasaportados para sus puntos de procedencia y sujetos al Servicio Militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina a los de matrícula naval.

No obstante, los que durante el período de selección y clasificación resulten eliminados por causa no disciplinaria y no acepten al final la aptitud que en definitiva se les ofrezca, y opten por continuar como Marineros o Soldados Voluntarios hasta que puedan reintegrarse a la vida civil cumplidos del Servicio Militar Obligatorio, podrán hacerlo previa firma de un compromiso de dos años, contados a partir de la fecha en que comenzó el período de selección. Asimismo, firmarán la declaración de renuncia de actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo sexto del Real Decreto-ley número 10/1977 y artículo 10 del Real Decreto número 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

8. Los comprendidos en el punto 6 de esta Orden pasarán a las Escuelas o Centros, donde continuarán su formación militar y marinera, realizando un curso para adquirir la aptitud para la que han sido clasificados.

Superado con éxito dicho curso, serán nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina de la aptitud correspondiente.

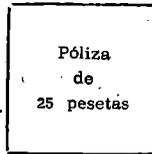
9. Los que sean nombrados Cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina, con la aptitud requerida, pasarán destinados a los buques, unidades o dependencias de la jurisdicción o zona marítima interesadas en sus instancias de ingreso, quedando obligados a seguir las vicisitudes por las que pasen estos buques, unidades o fracciones de la unidad en las que se hallen encuadrados.

10. Los que no superen el curso de formación de Cabos segundos continuarán en la Armada prestando sus servicios como Marineros o Soldados de primera, por el tiempo que les quede de compromiso con la Armada, en los buques, unidades o dependencias de la jurisdicción o zona marítima solicitadas en sus instancias de ingreso, siguiendo las mismas vicisitudes que los buques o unidades donde estuvieran embarcados.

11. Una vez cumplido el compromiso de dos años en la Armada, los que hayan alcanzado el empleo de Cabo segundo de Marinería podrán obtener períodos sucesivos de reenganche, con dicha calificación, por la duración y en las condiciones que establezca este Cuartel General de la Armada.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—Por delegación, el Ca., Director de Enseñanza Naval, Tomás Valdés Ibáñez.

ANVERSO



Excmo. Sr.:

..... de ..... años de edad, cuyos  
 (Nombre y apellidos)  
 datos personales específica al dorso, a V. E. expone:

Que, anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería y de Infantería de Marina del voluntariado normal de la Armada, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita la documentación que acompaña, recurre a V. E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como voluntario normal de Marinería o de Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia de las distintas aptitudes y Zonas o Jurisdicción que solicita:

Aptitudes	Zonas o Jurisdicción
1.º .....	1.ª .....
2.º .....	2.ª .....
3.º .....	3.ª .....

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 19.....  
 (Firma)

EXCMO. SR. DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL --Cuartel General de la Armada. Montalbán, 2, Madrid-14.

Reverso

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Autorización paterna.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento.

Tres fotografías iguales tamaño carné, de rostro, de frente y cabeza descubierta.

Cuadro de datos personales.

Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos, u otro título superior y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

Certificado del estado civil.

Certificado del acta de nacimiento.

**DATOS PERSONALES**  
**VOLUNTARIOS**

Voluntario normal .....

Voluntario Especialista .....

1. ALISTADO EN EL AÑO	_____
2. INSCRITO EN MATRICULA NAVAL EN .....	_____
3. NUMERO DE ALISTAMIENTO	_____

- a**
- 4. D. N. I. número \_\_\_\_\_
  - 5. Primer apellido \_\_\_\_\_
  - 6. Segundo apellido \_\_\_\_\_
  - 7. Nombre \_\_\_\_\_
  - 8. Lugar de Nacimiento ..... calle ....., n.º .....
  - 9. Ayuntamiento de Nacimiento \_\_\_\_\_
  - 10. Provincia de Nacimiento \_\_\_\_\_
  - 11. País de Nacimiento \_\_\_\_\_
  - 12. Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
D M A
  - 13. Nombre del Padre \_\_\_\_\_
  - 14. Nombre de la Madre \_\_\_\_\_
  - 15. Domicilio: Población ..... calle ....., n.º .....
  - 16. Ayuntamiento de Residencia \_\_\_\_\_
  - 17. Provincia de Residencia \_\_\_\_\_
  - 18. País de Residencia \_\_\_\_\_
  - 19. Religión \_\_\_\_\_
  - 20. Estado Civil Soltero  <sup>(1)</sup> Casado  <sup>(2)</sup> Viudo  <sup>(3)</sup>
  - 21. Datos Culturales
    - Tiene E. G. B. ....  <sup>3</sup>
    - Tiene Título de Graduado Escolar ....  <sup>4</sup>
    - Tiene o realiza Enseñanza Media ....  <sup>5</sup>
    - Tiene o realiza Enseñanza Superior ....  <sup>6</sup>
    - Idiomas .....
- |       |         |
|-------|---------|
| Habla | Traduce |
|       |         |
|       |         |
- 22. Profesión u Oficio Habitual \_\_\_\_\_
  - 23. Permiso de Conducir \_\_\_\_\_
  - 24. Certificado Tractorista
  - 25. Grupo Sanguíneo \_\_\_\_\_
  - 26. Factor RH \_\_\_\_\_

**b**

27. Fecha de Ingreso \_\_\_\_\_  
D M A Uto. Año

28. Procedente Reclutamiento Voluntario  Obligatorio

(Véanse instrucciones al dorso.)

## INSTRUCCIONES:

- Los espacios recuadrados en trazo grueso  se dejarán en blanco.
  - Los espacios sin recuadrar  se rellenarán colocando una letra en cada separación con mayúsculas y letra de imprenta.
  - Los espacios de puntos ..... se rellenarán con letras de imprenta.
  - En los apartados con círculos ○ se marcará con un aspa el que corresponda.
  - Cuadro [a] —solamente se rellenará por los solicitantes que estén inscritos en Matrícula Naval, se anotará el año de alistamiento, el nombre de la Comandancia o Ayudantía y el número de alistamiento.
5. Las partículas que preceden al primer apellido se escribirán a continuación del nombre. { Ejemplo:  
1.º MAZA Y  
2.º GONZALEZ  
3.º JOSE DE LA
6. Las partículas que preceden al segundo apellido se escribirán a continuación del primero.
21. Los estudiantes detallarán los estudios que realizan y el idioma con el sí donde corresponda.
23. En el permiso de conducir se indicará el tipo de carnet: A1, A2, B, C, D, E.
- 25 y 26. Sólo se rellenará el Grupo Sanguíneo y el Factor RH si figura en el Carnet de Identidad; si el RH es positivo, se anotará un 1; si es negativo, un 2.
- Cuadro [b] —solamente se rellenará por los solicitantes que estén en filas en la Armada. Se anotará la fecha de ingreso, el llamamiento y año de incorporación y, si procede, del reclutamiento de voluntarios u obligatorios.

## M.º DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8589

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1982, del Tribunal examinador de Palencia, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.*

Transcurrido el plazo de quince días establecido en la Resolución de este Tribunal de fecha 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de diciembre) por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en el concurso oposición convocado para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado, este Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Considerar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a los solicitantes provisionalmente admitidos en la citada Resolución.

Segundo.—Rectificar en la forma que a continuación se expresa los errores padecidos en las listas publicadas:

a) Modificar los nombres y apellidos de los concursantes que se indican, que quedan correctamente clasificados como sigue:

### *Camineros del Estado*

354. Manrique Jiménez, Moisés (DNI 70.795.900).  
380. Martiáñez Canas, Gerardo (DNI 11.700.577).  
381. Martiáñez Canas, Manuel (DNI 71.004.428).

b) Modificar el número del documento nacional de identidad de los siguientes concursantes

### *Capataces de brigada, turno libre*

21. Gutiérrez Vegara, Francisco José (DNI 12.717.408).

### *Capataces de cuadrilla, turno libre*

5. Alonso Domingo, Santiago (DNI 12.726.325).

c) Admitir a la práctica de los ejercicios a los concursantes siguientes:

### *Capataces de cuadrilla, turno restringido*

33. Martín Andrés, Juan (DNI 15.915.441).

### *Capataces de cuadrilla, turno libre*

165. Martín Andrés, Juan (DNI 15.915.441).

### *Camineros del Estado*

672. Guzmán Sánchez, Cristóbal (DNI 25.937.856).  
673. Luis Luis, Julio (DNI 11.687.491).  
674. Martín Santiago, Julián (DNI 7.948.139).  
675. Yepes Moreno, Isidro Jesús (DNI 22.442.537).

Tercero.—Excluir definitivamente a los solicitantes que se citan a continuación, por los motivos que igualmente se indican:

a) Por presentación de solicitud fuera de plazo:

Fernández Vaquero, Salvador.  
López Salces, José Luis.  
López Salces, Pedro Antonio.  
Villar Ferrero, Antonio.

b) Por no efectuar el ingreso de los derechos de examen:

Clérigo Pérez, Zacarías.  
Fernández Anta, Benito.  
Ferrero Pradó, Lauro.  
Luis Lorenzo, Luis.  
Pérez Vaquero, Laureano.  
Vicente San Clemente, Eduardo.  
Vicente San Clemente, Santos.

c) Por no haber hecho envío de la solicitud interesada:

Fernández Lobato, Francisco.  
Iglesias García, Pedro.  
Pérez Sánchez, Angel.  
Gómez López, Jesús.

Cuarto.—Fijar como fechas, horas y lugares de comienzo de las pruebas selectivas, para cada una de las categorías, las siguientes:

### *Capataz de brigada, turno libre*

Día: 7 de junio de 1982.  
Hora: Nueve de la mañana.  
Lugar: Edificio de la AISS. Plaza de Abilio Calderón, sin número.

### *Capataces de cuadrilla, turno restringido*

Día: 8 de junio de 1982.  
Hora: Nueve de la mañana.  
Lugar: Edificio de la AISS. Plaza de Abilio Calderón, sin número.

### *Capataces de cuadrilla, turno libre*

Día: 9 de junio de 1982.  
Hora: Nueve de la mañana.  
Lugar: Edificio de la AISS. Plaza de Abilio Calderón, sin número.